

02-1802

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LIMA
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 103 de fecha 02 de Abril de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 131 de fecha 02 de Abril de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1) **EFFECTÚESE**, la compra de 10 planchas de intermit para don (ña) **YOLANDA ANDREA GARAY AHUMADA**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

'ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE'.



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/SP/ogg
[Handwritten signature]

